

**FORMULARIO I**



Servicio de Ayudas y Regulación de  
Mercados

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

El/la representante de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, cuyos datos identificativos de la representación legal, así como los de la OPFH a efectos de notificación, en virtud del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los de la cuenta bancaria de la OPFH para los movimientos del fondo operativo, y/o para el pago de la ayuda, son los que se reseñan a continuación:

DATOS DEL SOLICITANTE						
Apellidos y Nombre o Razón Social:					N.I.F.:	
Fecha Constitución:						
Tipo vía:			Nombre vía pública:			
Número:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta:	Km:
Localidad:			Municipio:			
Provincia:			País:		Código Postal:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
Tipo vía:			Nombre vía pública:			
Número:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Planta:	Puerta:	Km:
Localidad:			Municipio:			
Provincia:			País:		Código Postal:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:		
DATOS DE REPRESENTACIÓN						
Apellidos y Nombre:					N.I.F.:	
DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO						
Entidad Financiera:						
Código IBAN:						

**EXPONE**

1.- Que la entidad que representa tiene aprobado un programa operativo para el periodo 202\_/202\_.

2.- Que por la Asamblea General de socios de la entidad, o de la sección si dicha entidad está organizada en secciones, o por un órgano equivalente, como la Junta General de socios, según la personalidad jurídica de la organización de productores, se aprobó la forma de financiación y las disposiciones para la provisión del fondo operativo anual correspondiente a la anualidad 202\_, así como:

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

APellidos y nombre o razón social del solicitante	NIF:
---	------

- Aprobar y presentar ante la autoridad competente las modificaciones del programa operativo relativo a la anualidad no comenzada 202\_ de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1179/2018, artículo 15.

3.- Que las medidas, acciones, actuaciones e inversiones o conceptos de gasto incluidos en el Programa Operativo al que pertenece la anualidad para la que se solicita la dotación del fondo y su calendario de ejecución y financiación se detallan en la presente solicitud.

4.- Que el Programa Operativo tiene al menos dos de los tres primeros objetivos del artículo 152, apartado 1, letra c), o dos o más de los objetivos del artículo 33, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1308/2013, de acuerdo con el citado Reglamento y con la Estrategia Nacional para los Programas Operativos.

5.- Que el Programa Operativo incluye medidas medioambientales, conforme al artículo 33, apartado 5 del Reglamento (UE) nº 1308/2013, y de acuerdo con el apartado D, punto 4º, del ANEXO III del Real Decreto 1179/2018, opto por:

Incluir en la anualidad dos o más acciones medioambientales de las contempladas en las Directrices Medioambientales de la Estrategia Nacional

Incluir gastos en acciones medioambientales, de las contempladas en las Directrices Medioambientales de la Estrategia Nacional, por un importe mínimo del 10 % del total del Programa Operativo.

6.- Que el detalle del importe previsto del fondo operativo para la anualidad 202\_ se indica en el Formulario 2.

7.- En su caso, se modifica la financiación del fondo operativo constituido por la organización de productores, conforme a lo establecido en la normativa vigente:

Aportaciones de la propia organización de productores, y/o

Contribuciones financieras de los socios

8.- En su caso, se modifica la gestión de pagos y abonos al fondo operativo mediante una o varias cuentas bancarias gestionadas por la organización de productores, según establece la normativa, se realizará:

Mediante una cuenta bancaria única

Cuentas bancarias no exclusivas para el fondo operativo

9.- Que en el caso de incluir en el Programa Operativo actuaciones recogidas en la medida de prevención y gestión de crisis, la organización de productores se compromete a:

- Llevar una contabilidad material de las compras y las ventas, con el volumen de producción (en kg.) de cada producto de la categoría de reconocimiento.

- Tener incluidas en el Programa Operativo las actuaciones de retirada, cosecha en verde y no cosecha, de las que se vaya a presentar la notificación previa, por importe suficiente.

- Cumplir los límites de importe y volumen de producción establecidos en la normativa para las retiradas, cosecha en verde y no cosecha.

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	NIF:
---	------

10.- Que los importes previstos, que se notifican según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, de la Comisión, son:

	IMPORTE	Porcentaje sobre el VPC
<b>VPC (Valor de la Producción Comercializada)</b>		
<b>FONDO OPERATIVO</b>		
Fondo Operativo Medida 6 - Prevención y Gestión de Crisis		
Fondo Operativo resto de medidas		
<b>AYUDA FINANCIERA DE LA UNIÓN</b>		
Ayuda financiera medida 6 - Prevención y Gestión de Crisis		
Ayuda Financiera resto de medidas		
<b>CONTRIBUCIONES PREVISTAS DE LOS MIEMBROS Y/O DE LA OP</b>		

11.- Que el Programa Operativo aprobado, en el que se integra la anualidad 202\_, cumple con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión; y se compromete a que la Organización de Productores a la que representa:

- Cumplirá las disposiciones en vigor del Reglamento (UE) nº 1308/2013, del Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, del Real Decreto 1179/2018, del Real Decreto 558/2020, de las Directrices Nacionales para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las Acciones Medioambientales y de la restante normativa de la Unión Europea y nacional aplicable.
- No se acogerá directa ni indirectamente a una doble financiación, de la Unión Europea o nacional, para las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gastos, incluidas en la anualidad del Programa Operativo.
- Incluirá en la próxima declaración de Efectivos Productivos, a presentar en el año siguiente al de presentación de esta solicitud, todas las parcelas de cultivo de frutas y hortalizas para las que se encuentra reconocida de todos los miembros productores, con la referencia SIGPAC, teniendo un uso SIGPAC elegible de acuerdo a los productos de la categoría de reconocimiento, y en regadío en su caso, y los datos de los miembros productores que no tenga producción de frutas y hortalizas en ese año salvo los datos de sus parcelas de cultivo.
- Disponer de las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones necesarias para la ejecución de las inversiones de la OPFH incluidas o que se vayan a incluir en el Programa Operativo, de acuerdo con la normativa de aplicación, otorgadas por los órganos competentes correspondientes, y cumplir los requisitos y condiciones establecidas en la normativa de aplicación para su ejecución.

12.- Que conoce que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en el presente impreso / formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Igualmente, se le informa que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley. No obstante, los datos que no sean de carácter personal que se obtengan a partir de esta solicitud, podrán cederse para los fines que se consideren necesarios en el ámbito de la Administración Pública.

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

APellidos y nombre o razón social del solicitante	NIF:
---	------

13.- Que conoce que la firma de los Formularios de esta declaración implica la aceptación de todo su contenido, así como el de los distintos formularios que se identifican con un mismo número de código de barras.

**DECLARA**

1.- Que la Organización de Productores a la que representa ni ninguno de sus miembros han solicitado ayudas a través de las medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) o Programas de Promoción, por inversiones relacionadas con el sector de frutas y hortalizas, o que en el caso de haberlas solicitado, estas inversiones no se han incluido y no se van a incluir en los Programas Operativos solicitados, o en cualquiera de sus modificaciones.

2.- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud

3.- Que se aporta la totalidad de los documentos obligatorios

4.- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5.- Que la Organización de Productores se responsabiliza de la veracidad de todos los datos y documentos aportados, siendo estos últimos fiel reflejo de los originales que obran en su poder. Estos documentos se encuentran a disposición de la Administración actuante en cualquier momento que esta lo solicite.

**CONSENTIMIENTOS:**

ME DOY POR INFORMADO de que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano gestor recabará de oficio los certificados o información exigidos en el procedimiento para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la ayuda. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la redacción dada por la Ley 5/2022, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, realizo las correspondientes autorizaciones.

AUTORIZO al órgano gestor a utilizar la plataforma ARADO/LABOREO como medio de comunicación para todos los trámites de la presente comunicación.

AUTORIZO a recibir por medios telemáticos información general relativa a mi expediente.

AUTORIZO al órgano gestor para recabar los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

AUTORIZO al órgano gestor para recabar los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

AUTORIZO al órgano gestor para recabar los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

ME OPONGO a que el órgano gestor recabe del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (CORPME) los certificados o información con la finalidad de acreditar que no concurren en la entidad a la que represento la circunstancia que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	NIF:
---	------

ME OPONGO a que el órgano gestor recabe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) los certificados o información con la finalidad de acreditar que no concurren en la entidad a la que represento la circunstancia a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante lo anterior, en caso de OPOSICIÓN/NO AUTORIZACIÓN expresa a dichas consultas, acompaño la documentación justificativa para la correcta cumplimentación del procedimiento.

**SOLICITA**

1.- Sea admitida la presente solicitud y documentación justificativa que se adjunta, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1179/2018.

2.- La aprobación de la modificación del programa operativo para la anualidad 202\_ o primera anualidad del programa operativo, por un importe total al Fondo Operativo de \_\_\_\_\_ euros, y la ayuda comunitaria un importe de \_\_\_\_\_ euros.

Nivel	Código inversión	Titular	Nombre del documento	Descripción	Código HASH

Formularios que compone esta solicitud

Formulario 1       Formulario 2       Formulario 3       Formulario 4

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_  
El/la Solicitante, o representante legal,

Fdo. \_\_\_\_\_

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

**Responsable del tratamiento de sus datos:**

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- **Dirección:** Avenida Luis Ramallo s/n., MÉRIDA (BADAJOZ)
- **Correo electrónico:** informacionagraria@juntaex.es
- **Teléfono:** 924002131
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	NIF:
---	------

**Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones. Gestionar ayudas a fin de incentivar a las OPFH a mejorar la producción, calidad productos y comercialización de frutas y hortalizas.

**Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo). Reglamento de ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

**Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser comunicados a:

En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 125 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo. Asimismo podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

**Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Nº de Expediente

--	--	--	--	--	--	--	--

**FONDO OPERATIVO 202\_ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD NO  
COMENZADA DEL PROGRAMA OPERATIVO 202\_/202\_**

APellidos y nombre o razón social del solicitante	NIF:
---	------

**Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos>

o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.